

**DTR – 420**

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

**CIRCULAR No. 278**

**PARA: SERVIDORES PÚBLICOS DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUNDACIÓN – MAGDALENA.**

**DE: DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO.**

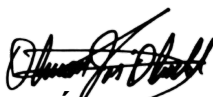
**ASUNTO: HORARIO ESPECIAL TRABAJO PRESENCIAL – 03 Y 04 DE AGOSTO DE 2023.**

Apreciados servidores.

De conformidad con lo establecido en el numeral 11, del artículo 20 del Decreto 2723 de 2014, corresponde a la Dirección Técnica de Registro; Adoptar las medidas para apoyar a las Oficinas de Registro, con el fin de evitar la afectación de la prestación del servicio público registral; así mismo, la Resolución No. 4815 del 04 de mayo de 2015, en su artículo primero (1°), establece que el Director Técnico de Registro adoptará las decisiones administrativas tendientes a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del servicio público cuando las circunstancias así lo ameriten.

En tal sentido, en aras de promover y fomentar el acceso a la cultura, por parte de esta Dirección se ha dispuesto establecer horario especial de trabajo presencial durante los días **03 y 04 de agosto de 2023, de 08:00 a.m. a 02:30 p.m. (jornada continua), en la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE FUNDACIÓN – MAGDALENA**, con ocasión a las Fiestas Patrias y de Corraleja que se celebran en el municipio antes mencionado. Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No.427 de julio 12 de 2023, expedido por la Alcaldía Municipal de Fundación – Magdalena.

Atentamente,



**OLMAN JOSÉ OLIVELLA MEJIA**  
DIRECTOR TÉCNICO DE REGISTRO

Revisó: Daniela López – Abogada Contratista DTR 